

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 525-2013-GRL-P

Belén, 15 DE AGOSTO 2013

Visto, el **Oficio N° 2230-2013-GRL-ORA-OERRHH**, de fecha 06 de agosto de 2013, cursado por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, solicitando la rectificación del **Artículo 1°** de la parte Resolutiva de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2013-GRL-P**, de fecha 17 de julio de 2013 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2013-GRL-P**, de fecha 17 de julio de 2013, se resuelve conformar la Comisión Técnica propuesta por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, a fin de que se implemente el o los Procesos de Concurso Interno de Ascensos correspondiente al año 2012;

Que, mediante el **Oficio N° 2230-2013-GRL-ORA-OERRHH**, de fecha 06 de agosto de 2013, el jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, ha solicitado la rectificación del artículo 1° de la parte Resolutiva de la mencionada Resolución Ejecutiva Regional, en el extremo en el cual la nombrada Oficina por error consignó el año 2012, **debiendo ser lo correcto el año 2013**, así como ampliar el mismo artículo, error que se hace necesario rectificar;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, es necesario autorizar la rectificación indicada, conforme al pedido formulado por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, mediante el oficio consignado en el Visto de la presente Resolución;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

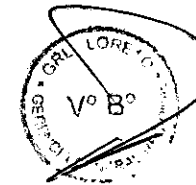
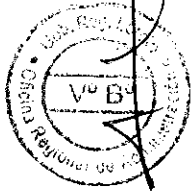
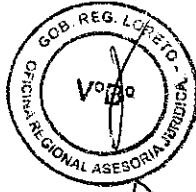
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la parte resolutiva de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2013-GRL-P**, de fecha 17 de julio de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; modificación que tendrá el siguiente tenor literal:



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 525 -2013-GRL-P

Belén, 15 DE AGOSTO 2013



"ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión Técnica propuesta por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, a fin de que implemente el o los **Procesos de Concurso Interno de Ascensos correspondiente al año 2013** y posteriormente el **Concurso Público de Méritos**, para la contratación de servicios personales en las plazas que quedarían vacantes; Comisión que estará conformada de la siguiente manera:

- El Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos. - Presidente.
- El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. - Miembro.
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. - Miembro.
- Un representante del SUT GOREL. - Miembro."

ARTICULO 2°.- Dejar subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional materia de rectificación.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVANE VASQUEZ VASQUEZ
PRESIDENTE